



RESOLUCIÓN No. 201840093 DE 2018

Del 1 junio de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN SOCIAL DE METROPLÚS S.A”

La Representante Legal Suplente de METROPLUS S.A, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, y

CONSIDERANDO

1. Que Metroplús S.A. es una sociedad por acciones constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, circunscrita a los municipios del Valle de Aburrá y adscrita al Municipio de Medellín, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en lo particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen, sustiyan o adicionen.
2. Que Metroplús S.A. fue constituida por Escritura Pública No. 352 del 21 de febrero de 2005 de la Notaría 25 de Medellín, reformada por varias escrituras siendo la última de ellas, la Escritura Pública No.0013 del 4 de enero de 2018.
3. Que Metroplús S.A, tiene como misión ser un gestor y copartícipe del Modelo Integrado de Transporte especializado en transporte público colectivo terrestre automotor soportado en infraestructura carretera y vehículos tipo bus de mediana capacidad, ofreciendo una solución de movilidad inteligente que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios beneficiados.
4. Que dentro de las actividades que le corresponde realizar a METROPLÚS S.A., para el desarrollo de su objeto social, se encuentran las relacionadas con la adquisición de los predios o áreas de terreno requeridas para el desarrollo de los proyectos de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo, así como de los relacionados con el servicio de transporte público de pasajeros terrestre automotor soportado en infraestructura carretera y vehículos tipo bus, con la finalidad de mejorar su capacidad competitiva, comercial y de servicios.



Resolución No. . 201840093 del 1 de junio de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN SOCIAL DE METROPLÚS S.A." 2

5. Que se hace necesaria la adopción del Manual de Gestión Social como herramienta de consulta, interpretación y aplicación, que integra los diferentes componentes inherentes a los procesos y procedimientos de las actividades de gestión social para la adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública y en el cual se establecen los criterios para la iniciación y culminación de los diferentes procesos y procedimientos en materia predial a luz de la normatividad vigente y proyectos en de desarrollo.
6. Que en virtud de lo anterior, La Representante Legal Suplente de Metroplús S.A., ordena la adopción del Manual de Gestión Social, como instrumento orientador para quienes participan del proceso Gestión Social para el desarrollo de los proyectos de utilidad pública a cargo de la empresa y como base para la toma de decisiones oportunas, transparentes y efectivas.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar el Manual de Gestión Social de METROPLUS S.A., el cual se encuentra contenido en el documento anexo y que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones del Manual de Gestión Social, se aplicarán a todos los procesos de adquisición de inmuebles destinados a proyectos de utilidad pública y deberán ser observadas por los directores, servidores y contratistas que participen dentro de la gestión predial.

ARTÍCULO TERCERO. GESTIÓN PREDIAL: Las actividades de gestión social de METROPLÚS S.A. se adelantarán en complemento con lo establecido en el Manual de Gestión Social que se adopta por medio de esta Resolución, respetando los postulados constitucionales y legales, así como aquellas normas de carácter nacional o internas que lo completen, modifiquen o deroguen en los diferentes componentes inherentes a los procesos y procedimientos internos.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente resolución será publicada en la Intranet Institucional y en la página Web de METROPLÚS S.A.




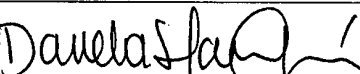
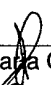
Resolución No. . 201840093 del 1 de junio de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN SOCIAL DE METROPLÚS S.A." 3

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día primero (1) del mes de junio de 2018


ADRIANA MARIA CORREA RESTREPO
Representante legal suplente

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Daniela Castaño Gómez Directora de Gestión Social y Mercadeo	Daniela Castaño Gómez Directora Gestión Social y Mercadeo	Adriana María Correa Restrepo Secretaria General